

Santiago, 28 de agosto 2023

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1403952**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

**X** Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

**X** Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La petición administrativa folio 77323130997 presentada por **RENE ALEJANDRO HENRIQUEZ MORGADO**, con fecha 22 de mayo del 2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en giro que se detalla: 2182782 y 2182783.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penales  de otras multas   
de multas asociadas a los impuestos

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente Resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

GINETTE ILLESCA  
Firmado digitalmente por GINETTE ILLESCA SANHUEZA

<b>Notificación: Res. Ex. N° 1403952 de fecha 28 de agosto del 2023, que incluye entrega de giros</b>				
Firmado digitalmente por Ingrid Paola			Notificación por correo electrónico	
Nombre del Contribuyente, Representante	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Ministro de Fe
<b>INGRID HERBERA MUÑOZ</b>				

**DIRECTORA REGIONAL XIV DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO PONIENTE**